



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud

ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2020-MDS-CM

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Decreto de Urgencia N° 070-2020, el Informe N° 571-2020-MDS/GDUYR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Memorando N° 0340-2020-MDS/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, por medio del Informe N° 571-2020-MDS/GDUYR de fecha 08 de septiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se pone en conocimiento de la Gerencia Municipal la propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Sayán”, con eficacia anticipada al 03 de julio del 2020.

Que, asimismo la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural señala que *“mediante el DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, Publicado el 19 de junio de 2020 para la Reactivación Económica y Atención de La Población a Través de La Inversión Pública y Gasto Corriente, Ante la Emergencia Sanitaria Producida por el Covid – 19, en el numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto de Urgencia, se autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, para financiar la elaboración de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y de sus expedientes técnicos o documentos equivalentes”.*

Asimismo, el mencionado convenio de cooperación institucional tiene como objeto establecer los compromisos que permitan al Ministerio de Vivienda el realizar la verificación y seguimiento de la ejecución de los recursos asignados a la Municipalidad en el año fiscal 2020 para la elaboración de la ficha técnica y expediente técnico de la IOARR en materia de vías urbanas, en el marco de lo establecido por el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, y de acuerdo a los alcances detallados en el cronograma de ejecución de la IOARR y el cronograma de Ejecución Financiera que como anexos forman parte integrante del convenio en mención. Asimismo, se establecen los compromisos por parte tanto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como por parte de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, habiendo sido puesta la presente propuesta de convenio en conocimiento de la Gerencia Municipal, la misma, por medio del Memorando N° 0340-2020-MDS/GM de fecha 10 de septiembre de 2020 emitido por la Gerencia Municipal, deriva la propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Sayán” a la Gerencia de Secretaría General a fin de que se eleve la propuesta a Sesión de Concejo para su debate y posterior aprobación.

Que, estando en la presente Sesión Extraordinaria de Concejo, habiendo sido expuesta la propuesta de convenio ante los miembros del Concejo Municipal, y contando además con la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el mismo que explica los detalles del “Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Sayán” absolviendo las consultas del Concejo Municipal, los señores miembros del mismo proceden a la respectiva votación, y;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud

ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2020-MDS-CM

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 03 de julio del presente año, la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Sayán".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la suscripción del convenio aprobado por el Concejo Municipal al alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, así como a las áreas que se consideren pertinentes, el fiel cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Sayán, una vez sea suscrito el mismo por ambas partes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA / REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE